ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL 2014.
COMITÉ DE INFORMACION MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

UTRAN/VCHS/ORDINARIA/02/2014

En el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, siendo las once horas con cinco minutos, del día Doce de Mayo del Dos Mil Catorce, estando reunidos en la Oficina de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Avenida Alfredo del Mazo, Esquina con Avenida Tezozomoc, en la Colonia Alfredo Baranda, los CC. Dr. Jesús Sánchez Isidoro, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Información Municipal, la Lic. María Eufrosina Garduño Pérez, en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno, la Lic. Lucero Duran Eligio, en su carácter de Titular de la Unidad de Información, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información Municipal de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México.

PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra el Presidente del Comité de Información, da la más cordial bienvenida a los asistentes; manifestando de viva voz: Buenos días integrantes del comité de información, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2, fracción X, 29 y 30 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, nos encontramos reunidos en el recinto de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de información, por lo que se procede a pasar lista de asistencia, con la finalidad de determinar si existe quorum suficiente que dé legalidad y validez a la sesión del comité de información;

Una vez concluido el pase de lista de los integrantes del comité de información; se determina que SI EXISTE QUORUM, por lo que se declara legalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

SEGUNDO PUNTO.-En uso de la palabra el Presidente del Comité de Información, somete a consideración del pleno la orden del día, para que esta sea votada, aprobada, modificada o rechazada, misma que se lee en voz alta y dice así;

ORDEN DEL DIA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACION MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACION DE QUORUM SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LA SESION ORDINARIA
3. LECTURA Y APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA

4. INFORME POR PARTE DE LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACION, ACERCA DE LA FALTA DE ATENCION DE LOS TITULARES A LAS SOLICITUDES.
5. RESOLUCIONES DEL INFOEM.
6. ASUNTOS GENERALES
7. CLAUSURA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL 2014.

TERCER PUNTO.- En uso de la palabra el Presidente del Comité de Información la somete a votación, solicitando a los integrantes del comité que levanten la mano los que estén de acuerdo. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes.
2. Se determinó quorum suficiente y se declaró legalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información.
3. Se dio lectura a la orden del día y se aprobó por unanimidad
4. Informe por parte de la titular de la unidad de información, acerca de la falta de atención de los titulares a las solicitudes.

Buenos días, integrantes del Comité de Información, debo manifestarles mi preocupación, respecto a la falta de atención por parte del área de nóminas, a las solicitudes de información, registradas en el **SAIMEX**, (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense), como es de su conocimiento esta Unidad de Información solo funge como enlace entre el solicitante y los sujetos obligados, tal y como lo establece el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, teniendo la responsabilidad de tramitar internamente la solicitud de información, para poder entregar, en su caso a los particulares la información solicitada, o dar respuesta mediante dicho sistema de información, en ese tenor debo informarles que desde el día 13 de marzo del año en curso se le informó a la C. Erika Guadalupe Mendoza Montoya, nueva responsable de la Coordinación de Nominas, adscrita a la Dirección de Administración de este H. ayuntamiento, mediante oficio **UTRAN/VCHS/64/2014,** el nombre de usuario y contraseña para su acceso al portal de atención y que estuviera en posibilidades de responder en tiempo y forma las solicitudes de información, en lo que compete a su área, tal y como lo venía desempeñando la anterior responsable la C. Susana Valencia Martínez; al paso de los días, se registraban solicitudes de información, mismas que fueron notificadas mediante oficios, **UTRAN/VCHS/64/2014, UTRAN/VCHS/67/2014, UTRAN/VCHS/68/2014, UTRAN/VCHS/69/2014, UTRAN/VCHS/78/2014, UTRAN/VCHS/80/2014, UTRAN/VCHS/81/2014, UTRAN/VCHS/90/2014, UTRAN/VCHS/91/2014, UTRAN/VCHS/92/2014, UTRAN/VCHS/93/2014, UTRAN/VCHS/94/2014, UTRAN/VCHS/95/2014, UTRAN/VCHS/96/2014, UTRAN/VCHS/100/2014, UTRAN/VCHS/102/2014, UTRAN/VCHS/103/2014, UTRAN/VCHS/118/2014, UTRAN/VCHS/117/2014, UTRAN/VCHS/121/2014, UTRAN/VCHS/120/2014, UTRAN/VCHS/85/2014, UTRAN/VCHS/112/2014,** donde se le solicitaba diera respuesta, de igual forma en mi carácter de Titular de la Unidad de Información tuve varios acercamientos de forma personal, para ver si tenía alguna duda de cómo responder; sin embargo a la fecha no ha respondido ninguna solicitud. Es importante mencionar que la omisión de atención a las solicitudes, es causal de responsabilidad administrativa para el servidor público habilitado.

POR LO TANTO:

Solicito se aperciba a la Responsable de la Coordinación de Nominas, C. Erika Guadalupe Mendoza Montoya, que de no dar cumplimiento a las solicitudes de información, EN TIEMPO Y FORMA incurrirá en responsabilidad, tal como lo

establece el artículo 82 en su Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y que se sanciona de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.
Para conocimiento las solicitudes de información que a la fecha no han sido atendidas son las siguientes:

- 00003/VACHASO/IP/2014
- 00004/VACHASO/IP/2014
- 00020/VACHASO/IP/2014
- 00021/VACHASO/IP/2014
- 00022/VACHASO/IP/2014
- 00038/VACHASO/IP/2014
- 00040/VACHASO/IP/2014
- 00041/VACHASO/IP/2014
- 00042/VACHASO/IP/2014
- 00043/VACHASO/IP/2014
- 00044/VACHASO/IP/2014
- 00046/VACHASO/IP/2014
- 00048/VACHASO/IP/2014
- 00051/VACHASO/IP/2014
- 00055/VACHASO/IP/2014
- 00056/VACHASO/IP/2014

Solicitudes que han motivado los siguientes recursos de revisión, que se encuentran en proceso para que el INFOEM emita Resolución.

- **Recurso de Revisión 00652/INFOEM/IP/RR/2014 de la Solicitud de Información 00022/VACHASO/IP/2014.**

"SOLICITO EL NUEVO TABULADOR DE SUELDOS Y CATEGORIAS AUTORIZADO EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD"

- **Recurso de Revisión 00651/INFOEM/IP/RR/2014 de la Solicitud de Información 00021/VACHASO/IP/2014.**

"SOLICITO LA NÓMINA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y SINDICAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, SUELDO BASE, SUELDO BRUTO, SUELDO NETO, GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES, ETC)"

- **Recurso de Revisión 00650/INFOEM/IP/RR/2014 de la Solicitud de Información 00020/VACHASO/IP/2014.**

"SOLICITO LA NÓMINA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y SINDICAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, SUELDO BASE, SUELDO BRUTO, SUELDO NETO, GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES, ETC)"

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL APERCIBIMIENTO QUE SE HARÁ A LA RESPONSABLE DE LA COORDINACION DE NOMINAS, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE OFICIO.

Pasando al punto número 5 de la Orden del Día, me permito informar a ustedes que el **INFOEM** (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios) ha emitido resoluciones,

donde ordena a este ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, entregue en su versión publica, diversos recibos de nómina, por lo que resulta imperante entregar la información solicitada.

Cabe hacer mención que en fecha Quince de Enero del año en curso, se aprobó la clasificación confidencial de todos y cada uno de los recibos de nómina, a petición del titular de la Dirección de Administración y el Subdirector del Recursos Humanos; sobre el particular el instituto consideró que se clasificó de manera dolosa, debido al antecedente, que durante el año 2013, se estuvo entregando tal información, a este mismo solicitante, y haciendo alusión a la garantía máxima consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

"ARTICULO 14.- A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna……..."

Este principio de irretroactividad consiste en "que una ley no debe normar a dichos actos, hechos o situaciones que hayan tenido lugar antes de que adquiera fuerza de regulación." Es decir, la ley debe solamente regular aquellos actos que se realicen una vez que haya iniciado su vigencia, por lo tanto rige actos futuros y no pasados.

La retroactividad existe cuando una disposición vuelve al pasado, cuando rige o pretende regir situaciones ocurridas antes de su vigencia retrobando en relación a las condiciones jurídicas que antes no fueron comprendidas en la nueva disposición y respecto de actos verificados bajo una disposición anterior.

Es por ello que el INFOEM ha emitido resoluciones a ciertos recursos de revisión, donde se obliga entregar la información antes referida.

Resoluciones de Recursos de Revisión.

- Resolución al recurso de revisión **00111/INFOEM/IP/RR/2014, y 00110/INFOEM/IP/RR/2014** se ha resuelto:

*" …….. **SEGUNDO**. Se **ORDENA** al ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Sujeto Obligado, atienda las solicitudes de información 00007/VACHASO/IP/2014, Y 0008/VACHASO/IP/2014 en términos del considerando Tercero y **HAGA ENTREGA** al hoy recurrente **VIA SAIMEX** de:*

***COPIA DE LOS RECIBOS DE NOMINA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MEXICO, DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**……"*

- Resolución al recurso de revisión **00107/INFOEM/IP/RR/2014,** se ha resuelto:

*" …….. **SEGUNDO**. Se **ORDENA** al SUJETO OBLIGADO haga entrega a EL RECURRENTE vía SAIMEX y en Versión Publica, de lo siguiente:*

"los recibos de nómina de la primera quincena de enero a la segunda quincena de diciembre del año dos mil trece, así como el recibo de aguinaldo del año dos mil trece,

de todos los servidores públicos del H. ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad……"

- Resolución al recurso de revisión **00109/INFOEM/IP/RR/2014,** se ha resuelto:

*" …….. **TERCERO**. Con fundamento en el artículo 60, fracción XXV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se ordena al SUJETO OBLIGADO entregue a EL RECURRENTE en VIA SAIMEX, el soporte documental que contenga la información solicitada por EL RECURRENTE, consistente en:*

Solicito los recibos de aguinaldo del ejercicio fiscal 2013, de la totalidad de los servidores públicos de su ayuntamiento, al igual que los cálculos en los que se basó el área de recursos humanos para determinar los mismos … (sic) "

***CUARTO.** Se apercibe al SUJETO OBLIGADO que de no dar cumplimiento a lo antes señalado se procederá en términos del Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el que se establece la facultad de este instituto para aplicar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, y en consecuencia para proceder y sancionar a los servidores públicos que incurran en incumplimiento de la resolución administrativa emitida por el pleno de este Instituto, así como por hacer caso omiso de los requerimientos del mismo, según lo mandatan los artículos 82 y 86 del mismo ordenamiento……"*

Por lo antes expuesto, resulta imperante informar a la Dirección de Administración, Instruya al área correspondiente para que realice lo pertinente para la entrega de los recibos de nómina, en su versión pública, y dar cumplimiento a la resoluciones del Instituto. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

El Presidente del Comité, informa que una vez substanciado el punto anterior pasan al punto 6 que compete a asuntos generales.
Por lo que se les pregunta de manera general a los integrantes del comité, ¿si alguien desea tratar algún asunto, en este apartado? manifestando todos y cada uno, que no hay ningún otro asunto que tratar.

El Presidente del Comité pasa al punto 7 de la orden del día, por lo que previamente solicita a los asistentes ratifiquen los acuerdos de la presente sesión ordinaria del comité de información mismos que son los siguientes:

ACUERDOS

1. Se aprueba por unanimidad el pase de lista, la declaración de quorum suficiente y la instalación legal de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información 2014.
2. Se aprueba por unanimidad la lectura y el contenido de la orden del día.

3. Se aprueba el apercibimiento que se le hará a la Responsable de la Coordinación de Nominas
4. Se aprueba la entrega de la información, y dar cumplimiento a las resoluciones del INFOEM.

Una vez ratificados los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del comité de información municipal y agotados los puntos de la orden de día, el presidente del comité procede a realizar la clausura de la misma, diciendo en voz alta.

AGOTADOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJO DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITE DE INFORMACION MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MEXICO.

Firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE INFORMACION MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015 PRESIDENCIA MUNICIPAL

DR. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACION.

H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015 CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. MARIA E. GARDUÑO PEREZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

Municipio Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015 UNIDAD DE INFORMACION MUNICIPAL

LIC. LUCERO DURAN ELIGIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION.